

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código : 20555241811

Nombre o Razón social : INET PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/04/2025

Hora de envío : 21:56:50

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

NUMERAL 3.1.5.1.1 Otras consideraciones ¿ Página 22 (según EETT):

Se solicita lo siguiente ¿Con la finalidad de garantizar estos servicios el contratista debe contar con un centro de Gestión y Monitoreo que opere bajo la modalidad de 24x7 (24horas durante los 7 días de la semana, incluido feriados, durante el periodo de garantía de 3 años)¿

Debido a la importancia que tienen los equipos y/o soluciones tecnológicas solicitados en este proceso para las operaciones de la entidad, es importante que el postor pueda garantizar una continuidad de sus operaciones, para que de esta forma pueda brindar sus servicios de forma ininterrumpida (24x7x4 incluyendo domingos y feriados), por lo tanto, se solicita a la entidad confirmar que el postor cuente con un certificado ISO 22301 (certificación de continuidad de negocio).

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1.5.1.1. **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado.

Según lo dispuesto en la Opinión N° 130-2009/DTN y la Resolución N° 551-2013-TC-S1, los certificados ISO no deben formar parte de las condiciones u obligaciones del requerimiento, pues no resultan ser determinantes para la operatividad o calidad de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código : 20555241811	Fecha de envío : 23/04/2025
Nombre o Razón social : INET PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:56:50

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

NUMERAL 3.1.5.3 Requisitos del proveedor y personal ¿ Página 25 (según EETT):

En relación a ¿Un (1) especialista técnico¿, específicamente para la ¿a) Formación académica¿

Considerando las limitaciones de direcciones disponibles que posee actualmente el protocolo IPv4; Es crítico en un mundo con un número creciente de dispositivos IoT, móviles y servicios conectados, contar con conocimientos en direccionamiento IPv6, para que se puedan implementar mejoras y optimizaciones en las redes de la entidad.

También es importante mencionar que bajo el Decreto Supremo N.º 081-2017-PCM, se establece que, para las entidades de la administración pública, los servicios públicos ofrecidos a través de Internet, así como la infraestructura tecnológica, aplicaciones y comunicaciones, deben ser compatibles con IPv6.

Con base en esto, se solicita a la entidad confirmar que el Especialista Técnico deba contar con un certificado de un curso en IPv6, de mínimo 60 horas lectivas. El cual no tenga una antigüedad de más de 3 años de haber sido emitido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.5.3 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado.

El personal clave Técnico Especialista deberá contar con las tres (3) certificaciones oficiales requeridas en las bases, que permiten realizar una correcta implementación y puesta en funcionamiento de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código : 20555241811	Fecha de envío : 23/04/2025
Nombre o Razón social : INET PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:56:50

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

NUMERAL 3.1.5.3 Requisitos del proveedor y personal ¿ Página 25 (según EETT):

Se indica lo siguiente: ¿El contratista deberá ser distribuidor autorizado por el fabricante de los equipos ofertados. Asimismo, como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato deberá entregarse copia simple del documento vigente emitido por el fabricante que acredite tal condición. ¿

Para el caso de los documentos que acrediten que el contratista sea un distribuidor autorizado por el fabricante de los equipos ofertados, se solicita a la entidad confirmar que dichos documentos / cartas también podrán ser emitidas por sucursales o representante legal de la marca en el país.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.5.3 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que el documento de distribuidor autorizado deberá ser emitido por el fabricante o su representante legal de la marca.

Asimismo, se comunica que conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, el documento requerido será trasladado del 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta al 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.3. Requisitos del proveedor y personal

- El contratista deberá ser distribuidor autorizado por el fabricante de los equipos ofertados. Asimismo, como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato deberá entregarse copia simple del documento vigente emitido por el fabricante o su representante legal de la marca que acredita tal condición.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

m) Copia simple del documento vigente emitido por el fabricante o su representante legal de la marca que acredita ser distribuidor autorizado de los equipos ofertados.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20555241811	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	INET PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:56:50

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

NUMERAL 3.1.5.3 Requisitos del proveedor y personal ¿ Página 25 (según EETT):

En relación a ¿Un (1) especialista técnico¿, específicamente para la ¿a) Formación académica¿

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptará también como formación académica la carrera de Ingeniería de Redes y Comunicaciones , ya que se trata de una carrera afín a las ya solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.5.3 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, se ampliará la formación académica del personal clave Técnico Especialista, precisándose que se aceptarán las carreras profesionales en ingeniería o técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.3. Requisitos del proveedor y personal

Un (1) Técnico Especialista

a) Formación Académica

Carreras profesionales en ingeniería o técnicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Informática.
- Computación.
- Redes y comunicación de datos.
- Redes y comunicaciones.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:04:52

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En relación a la formación académica del Técnico Especialista, sírvase confirmar que también se considerará la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería Electrónica, esto debido a que son carreras afines a la presente convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.5.3 Literal: a **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, se ampliará la formación académica del personal clave Técnico Especialista, precisándose que se aceptarán las carreras profesionales en ingeniería o técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.3. Requisitos del proveedor y personal

Un (1) Técnico Especialista

a) Formación Académica

Carreras profesionales en ingeniería o técnicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Informática.
- Computación.
- Redes y comunicación de datos.
- Telecomunicaciones.
- Electrónica.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:04:52

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

"Las bases dicen:

Experiencia profesional: tres (03) años en instalación y configuración de firewall, infraestructura TI, equipos de comunicación; contabilizados desde la obtención del título técnico.

CONSULTA:

Sírvase confirmar que si se presenta un ingeniero titulado su experiencia se contabilizará desde la obtención de la colegiatura."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.5.3 **Literal:** b **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que el numeral 3.1.5.3. establece que la experiencia profesional del personal clave Técnico Especialista se contabiliza desde la obtención del título profesional, grado de bachiller o título técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.3. Requisitos del proveedor y personal

Un (1) Técnico Especialista

b) Experiencia profesional: tres (03) años en instalación y configuración de firewall, infraestructura TI, equipos de comunicación; contabilizados desde la obtención del título profesional, grado de bachiller o título técnico.

La experiencia del personal clave Técnico Especialista será presentada en la oferta.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:04:52

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

"Dice:

c) Certificaciones oficiales requeridas:

Certificación avanzada a nivel de la solución de Firewall.

CONSULTA:

Debido a que las certificaciones avanzadas tienen denominaciones diferentes dependiendo de la marca ofertada (CCNP Security en CISCO, PCNSA en Palo Alto, Network Security Solution Specialist en Fortinet, etc). En ese sentido, sírvase confirmar que será válido presentar una certificación avanzada que contenga la denominación particular del fabricante que sea ofertado.

La integración podría quedar de la siguiente manera:

Certificación avanzada (CCNP o PCNSA o Network Solution Specialist o equivalente en la marca ofertada) a nivel de la solución de Firewall"

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1.5.3 **Literal:** c **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica sobre la certificación oficial requerida para el personal clave Técnico Especialista "Certificación avanzada a nivel de la solución de firewall", que su definición es general, aceptándose cualquiera de las diferentes denominaciones que le otorguen los fabricantes (marcas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:04:52

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

"Dice:
Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de servidores, venta de equipos switches, venta de soluciones de almacenamiento, venta de soluciones de backups, ventas de licenciamientos (sistemas operativos, virtualizadores, kubernetes).

Debido a que la presente adquisición es por un ""Sistema de Seguridad informática"", dentro del alcance se detalla que se trata de un requerimiento de un ""SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD - FIREWALL"".
Por otro lado, en el numeral 3.2 de los requisitos de calificación, se aprecia que se está considerando como similar la venta de ""servidores, switches y soluciones de almacenamiento, backups y licenciamientos de sistemas operativos, virtualizadores y kubernetes"".

Sin embargo, todos los bienes citados no solo no guardan relación con el objeto de la presente adquisición, sino que no se está considerando como bienes similares el propio objeto del requerimiento (FIREWALLS).

En ese sentido, solicitamos actualizar los bienes considerados como similares, que incluyan el propio alcance del requerimiento (FIREWALL), de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de firewalls, venta de FIREWALL perimetral, venta de firewall y licencias asociadas a dicho firewall."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede parcialmente lo solicitado, se ampliará los bienes similares propuestos, sin suprimir los existentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: ..., venta de firewalls en general y licencias asociadas a dicho firewalls.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:04:52

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

"SEGURIDAD

Habilitar/Deshabilitar dinámicamente los puertos USB sin reiniciar el firewall

Consulta: Considerando la criticidad de los equipos y la naturaleza castrence de la entidad, se recomienda que todos los cambios que se ejerzan en el funcionamiento del equipo sean efectivos en ventanas de operación coordinadas que incluyan el reinicio del equipo. Por lo anterior, sírvase confirmar que la presente característica será retirada del requerimiento."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.5.1.1 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, la característica técnica de "Habilitar/deshabilitar dinámicamente los puertos USB sin reiniciar el firewall" será opcional, a fin de fomentar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

SEGURIDAD

- Habilitar/deshabilitar dinámicamente los puertos USB sin reiniciar el firewall (opcional)

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:04:52

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

"VENTILADOR REDUNDANTE
Dual Fan Assembly

Consulta: Dado que los equipos estarán instalados en centros de datos con ambientes climatizados y en alta disponibilidad, el requerimiento de ofertar un modelo con ventiladores redundantes sobredimensiona la elección de modelos requeridos y encarece la solución. Además que los elementos que mayor calor disipan en el equipo son las fuentes de alimentación, las cuales ya vienen con ventilador dedicado. Por lo anterior, sírvase confirmar que dicha característica podrá ser opcional."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1.5.1.1 **Literal:** - **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado.

La característica "Dual Fan Assembly" se mantiene, debido a que la dualidad de ventiladores redundantes (dos ventiladores) se ha optado como medida de contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROSPAIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:04:52

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"PUERTOS USB

02 como mínimo totales (frontales) usb

Consulta: Dado que no se incluye una plataforma de gestión centralizada que realiza backups, actualizaciones o expor te data. La utilidad de los 2 puertos USB toma mayor relevancia, teniendo en cuenta que pueden ser utilizados uno para mantenimiento (como actualizaciones) y otro para usos operativos continuos (como backup o un módem USB), ambos de forma simultánea. Por lo anterior, sírvase confirmar que deberá ofertarse la cantidad de puertos mínima indicada."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1.5.1.1 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que es correcta su apreciación el firewall debe contar con dos (2) puertos USB como mínimo en la parte frontal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:04:52

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

"CAPACIDAD

El equipo debe soportar como mínimo 7.8 millones de sesiones o conexiones concurrentes y 500 mil nuevas sesiones por segundo o conexiones por segundo, validados en transacciones HTTP

Consulta: Tomar en cuenta que la inspección de paquetes por HTTP requiere de un procesamiento de tráfico web más complejo. En este caso, las características requeridas para capacidad del equipo están centradas únicamente en rendimiento máximo del hardware y este tipo de desempeño está asociado a conexiones básicas TCP. Por lo anterior, sírvase confirmar que podrá incluirse como alternativa modelos que realicen inspección de tráfico basado en TCP."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.5.1.1. Literal: - **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado, se necesita que el equipo realice la validación de transacciones en HTTP, a fin de verificar la transferencia de datos, independiente de los valores de TCP alcanzados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROSPAIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:04:52

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"ALMACENAMIENTO DE EVENTOS Y TRAZABILIDAD

Observación:

No se especifica algun módulo encargado del almacenamiento de los eventos de seguridad para los equipos a ofertar, siendo esta característica indispensable para labores de auditoría y trazabilidad ante posibles vulnerabilidades que tenga la entidad asociada a estos firewalls. Por lo anterior, sírvase confirmar que deberá de incluirse una plataforma de almacenamiento de logs de seguridad del mismo fabricante de los equipos, para tener una integración nativa, y que sea una solución hardenizada en un appliance teniendo la capacidad de almacenamiento de al menos 8TB que es la recomendación dada las tasas de tráfico que soportan los equipos."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1.5.1.1 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que las especificaciones técnicas no han considerado una plataforma de almacenamiento de logs de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:04:52

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"CONDICIONES GENERALES

El contratista deberá de presentar dentro de su propuesta la documentación, en español, sobre un (01) test de vulnerabilidad de la solución presentada, esta documentación se debe basar en un (01) sustento técnico de la solución que se empleará, mediante hojas técnicas, datasheets o guías de administración del fabricante que permita verificar su cumplimiento.

Consulta: Sírvase confirmar que podrá presentarse informes públicos y estandarizados haciendo análisis en las vulnerabilidades o indicadores de compromiso (IoC) del sistema operativo del firewall y bajo estándares internacionales según buenas prácticas. Ello con el objetivo de demostrar que la plataforma de los equipos cumple los estándares mínimos de seguridad que exige la industria."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.5.1.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado.

El test de vulnerabilidades de la solución presentada, podrá acreditarse mediante informes públicos, siempre y cuando estén respaldados por entidades con estándares internacionales que muestren el análisis de vulnerabilidades del firmware de los equipos o una certificación que respalde dichas pruebas en la categoría del equipo de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1. Documentos para la admisión de la oferta (literal f)

3.1.5.1.1. Características técnicas (Condiciones generales)

Asimismo, podrá acreditarse mediante informes públicos, siempre y cuando estén respaldados por entidades con estándares internacionales que muestren el análisis de vulnerabilidades del firmware de los equipos o una certificación que respalde dichas pruebas en la categoría del equipo de seguridad.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:50

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En relación a la formación académica del Jefe del Proyecto, agradeceré confirmar que aceptaran como válida la carrera de Ingeniería Empresarial y de Sistemas. Esto permitiría la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1.5.3. **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, se ampliará la formación académica del personal clave Jefe del Proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.3. Requisitos del proveedor y personal

Un (1) Jefe del Proyecto

- a) Formación Académica
- Ingeniería empresarial y de sistemas.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:50

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En relación a la formación académica del Técnico Especialista, agradecerá confirmar que también serán válida las carreras profesionales siguientes:

Ingeniería Electrónica.
Ingeniería de Telecomunicaciones.
Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática.
Ingeniería de Computación y Sistemas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1.5.3. **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, se ampliará la formación académica del personal clave Técnico Especialista, precisándose que se aceptarán las carreras profesionales en ingeniería o técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.3. Requisitos del proveedor y personal

Un (1) Técnico Especialista

a) Formación Académica

Carreras profesionales en ingeniería o técnicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Informática.
- Computación.
- Redes y Comunicación de datos.
- Telecomunicaciones.
- Electrónica.
- Seguridad y auditoría informática.
- Computación y sistemas.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:50

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En relación a las certificaciones oficiales requeridas para el Técnico Especialista se incluye: Certificación en Networking a nivel Profesional.

Teniendo en cuenta que una certificación en networking no tiene relación directa con el objeto del concurso que es la adquisición de una solución de seguridad informática. Agradeceré confirmar que tal certificado será opcional.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1.5.3 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado, la Certificación en Networking a nivel Profesional para el Técnico Especialista se requiere debido a que la contratación incluye la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:50

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Teniendo como antecedente diversos ataques a entidades públicas y privadas, en donde se realiza la explotación de las vulnerabilidades a nivel de Software, Sistema Operativo (SO) u otros apartados, se solicita confirmar como mandatorio que:

¿Los sistemas operativos (SO) que operan en los equipos de seguridad ofertados, no deberá tener más de diez (10) vulnerabilidades (CVE) anunciadas y/o publicadas durante los últimos 12 meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1.5.1.1. **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado.

Las especificaciones técnicas no han establecido limitaciones a los sistemas operativos en los que deben funcionar los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:50

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Por indicado dentro del apartado -Alcance y descripción de los bienes a Contratar-, en específico: -Asegurar la protección y Seguridad Informática de la Agencia Espacial del Perú contra las nuevas amenazas denominadas Ciberataques y teniendo como antecedente diversos ataques a entidades públicas y privadas.

Se solicita confirmar como mandatorio que el fabricante de la solución ofertada haya obtenido una eficiencia mínima de 99.98% en la Prevención de Malware de Dia Zero (ZeroDay), respecto al último Benchmark de MIERCOM del año 2025.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1.5 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado.

Las especificaciones técnicas solo han considerado la presentación de un test de vulnerabilidad de la solución presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:50

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Para lograr pluralidad de postores y fabricantes, y no ofertar un appliance sobredimensionado, se solicita confirmar que se aceptaran transceiver de Fibra a cobre, ello con la finalidad de obtener los 12 puertos de RJ45 o 1Gbps en cobre.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: iii Literal: 3.1.5.1.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado.

El contratista podrá utilizar transceivers para cumplir con las características técnicas de las interfaces solicitadas. Tener en consideración que los transceivers deben ser de la misma marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

Condiciones Generales

El contratista podrá utilizar transceivers para cumplir con las características técnicas de las interfaces solicitadas. Tener en consideración que los transceivers deben ser de la misma marca ofertada.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:50

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Debido a que el requerimiento de _Video Filtering_ es una funcionalidad expresa del fabricante Fortinet, en específico con sus NGFW Fortigate, lo cual se encuentra documentado en el siguiente apartado:
<https://www.fortinet.com/content/dam/fortinet/assets/data-sheets/pdf/fortigate-600f-series.pdf>

Para lograr pluralidad de postores y fabricantes oferentes, y no direccionar a un fabricante específico como Fortinet, solicita que el requerimiento ¿video Filtering¿ sea considerado opcional.

En base a ello, la actualización del requerimiento sería:

¿La licencia debe tener la capacidad de protección contra amenazas, IPS, malware protection, application control, url, dns security y antispam service

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1.5.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 25, aborda la prohibición de discriminación en los procesos de contratación

Análisis respecto de la consulta u observación:

OBSERVACIÓN ADMITIDA

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado.

La denominación correcta y general de la capacidad de protección señalada "video filtering" es filtro de información.

Asimismo, se corrige el error de redacción amenazas por amenazas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

LICENCIA

- La licencia debe tener la capacidad de protección contra amenazas: IPS, advanced, malware protection, application control, url, dns & filtro de información, antispam service.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:50

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Con la finalidad de lograr pluralidad de postores, y no direccionar a un fabricante específico como se observa en requerimiento de integración de E-directory (Novell eDirectory) mostrado con la siguiente documentación pública: <https://docs.fortinet.com/document/fortigate/7.6.2/administration-guide/450337/fsso>

Se solicita confirmar el cumplimiento del requerimiento mediante el siguiente ajuste:

¿Se debe incluir la capacidad de crear políticas basadas en la visibilidad y el control de quién está usando dichas aplicaciones a través de la integración con los servicios de directorio, a través de la autenticación LDAP, ActiveDirectory y/o E-directory y base de datos local¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.5.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

el artículo 25, aborda la prohibición de discriminación en los procesos de contratación

Análisis respecto de la consulta u observación:

"OBSERVACIÓN ADMITIDA

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, se actualizará a Active Directory y/o E-Directorio"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS

- Se debe incluir la capacidad de crear políticas basadas en la visibilidad y el control de quien está usando dichas aplicaciones a través de la integración con los servicios de directorio, a través de la autenticación LDAP, Active Directory y/o E-directory y base de datos local.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:50

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En relación al servicio al análisis de vulnerabilidades que hay que realizar. Agradeceré confirmar que tal servicio se realizara con un equipo appliance físico especializado a los firewall instalados y a los servidores web de la entidad. Precisar cantidad de servidores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1.5.1.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que las especificaciones técnicas no han considerado el servicio de análisis de vulnerabilidades.

Como documentación obligatoria se requiere la presentación de un test de vulnerabilidades de la solución presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:50

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Sobre los documentos para la presentación de la oferta dice:

f) Un (01) test de vulnerabilidad de la solución presentada en idioma español, esta documentación se debe basar en un (01) sustento técnico de la solución que se empleará, mediante hojas técnicas, datasheets o guías de administración del fabricante que permita verificar su cumplimiento.

Consulta: Favor de confirmar que el sustento técnico de la solución de análisis de vulnerabilidades debe incluir la capacidad de generar reportes en español y que la solución debe ser del tipo appliance.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.2.1.1 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que las especificaciones técnicas no han considerado el servicio de análisis de vulnerabilidades.

Como documentación obligatoria se requiere la presentación de un test de vulnerabilidades de la solución presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:14:08

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el informe podrá ser presentado en idioma inglés junto con su respectiva traducción al español firmada por traductor público.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** f **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que los documentos que acompañan la oferta se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor publico juramentado o traductor colegiado certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROSPAZIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20601618584	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SECURE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	23:25:35

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

solicitamos que con el fin de permitir la libre concurrencia, se acepte soluciones de firewall que tengan 01 puertos USB (frontal) como mínimo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.5.1.1 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado, debido a que se requieren como mínimo 2 puertos USB frontales.

Asimismo, en la indagación de mercado se ha determinado que existe pluralidad de marcas que cumplen con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20601618584	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SECURE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	23:25:35

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Favor de confirmar que con el fin de permitir la pluralidad de postores, se permita que Habilitar/deshabilitar dinámicamente los puertos USB sin reiniciar el firewall sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.5.1.1 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, la característica técnica de "Habilitar/deshabilitar dinámicamente los puertos USB sin reiniciar el firewall" será opcional, a fin de fomentar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

SEGURIDAD

- Habilitar/deshabilitar dinámicamente los puertos USB sin reiniciar el firewall (opcional)

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROSPAIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20601618584	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SECURE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	23:25:35

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Con el fin de permitir la pluralidad de postores, solicitamos que también se permita la ADMINISTRACION mediante aplicación de escritorio GUI.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.5.1.1 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado, según lo descrito en las especificaciones técnicas la administración deberá ser a través de una sola consola gráfica basada en web para administración local y remota.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20601618584	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SECURE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	23:25:35

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Con respecto a la LICENCIA, debemos destacar que esta descripción corresponde al SKU del fabricante Fortinet por lo que solicitamos que se considere un licenciamiento mínimo que todos los fabricantes del mercado oferten como: Protección contra amenazas, IPS, Antimalware, Control de Aplicaciones, Filtro URL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.5.1.1 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, se generaliza lo requerido en las especificaciones técnicas.

La denominación correcta y general de la capacidad de protección señalada "video filtering" es filtro de información.

Asimismo, se corrige el error de redacción amanezcas por amenazas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

LICENCIA

- La licencia debe tener la capacidad de protección contra amenazas: IPS, advanced, malware protection, application control, url, dns & filtro de información, antispam service.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20601618584	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SECURE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	23:25:35

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Con respecto a la certificación del Técnico Especialista, solicitamos que se pueda aceptar personal con Certificación avanzada a nivel de la solución Firewall o Certificado Técnico emitido por el fabricante de la solución Firewall a nivel Profesional y/o Administrador. No todos los fabricante manejan varios niveles de certificación por lo que pedir nivel avanzado de un fabricante que no posea esa nomenclatura limitaría la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.5.3 **Literal:** c **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, con el fin de garantizar la pluralidad de postores se ampliará la denominación de la certificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.3. Requisitos del proveedor y personal

Un (1) Técnico Especialista

c) Certificaciones oficiales requeridas

Certificación avanzada a nivel de la solución Firewall o Certificado Técnico emitido por el fabricante de la solución Firewall a nivel Profesional y/o Administrador.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20601618584	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SECURE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	23:29:52

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Debemos destacar que el requerimiento de la Entidad es la adquisición de un equipo de seguridad perimetral por lo que la experiencia en venta de servidores, switches, soluciones de almacenamiento , venta de soluciones de backup, venta de sistemas operativos o kubernetes no lleva relación. Solicitamos que la Entidad pueda evaluar el considerar venta de soluciones de seguridad informática tales como firewalls, IPS, Next Generation Firewall, UTM, Seguridad Perimetral. Empresas con experiencia en venta de soluciones de infraestructura no garantiza que tenga experiencia de soluciones de ciberseguridad como es la que requiere la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, se ampliará los bienes similares propuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: ..., venta de firewalls en general y licencias asociadas a dicho firewalls.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

DICE:

Debe soportar como mínimo 02 procesadores físicos

CONSULTA:

Se solicita a la entidad tener en consideración que, en algunos fabricantes, la información detallada sobre la arquitectura interna de sus firewalls es considerada confidencial o de uso restringido, por lo que no se publica de manera abierta.

Dicho esto, requerir dicha información como obligatoria limitaría la participación únicamente a fabricantes que, por políticas internas o comerciales, exponen públicamente este tipo de documentación, lo cual podría vulnerar los principios de competencia y libre concurrencia establecidos en la normativa de contrataciones del Estado.

Adicionalmente, se observa que las presentes bases ya establecen de forma clara las características técnicas mínimas y parámetros de rendimiento requeridos, siendo estos los que deberían guiar la evaluación técnica de las propuestas.

Por lo tanto, y en línea con lo expuesto, se solicita a la entidad considerar como opcional la entrega de información relacionada a la arquitectura interna del firewall, a fin de no restringir la participación de fabricantes que cumplen con los requisitos funcionales y de rendimiento, pero no hacen pública dicha arquitectura por política interna.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que para la admisión de ofertas no se ha solicitado que se acredite las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.

Sin embargo, en la oferta deberá indicarse la marca y modelo de los equipos ofertados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada indicando la marca y modelo de los equipos ofertados.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

DICE:

Habilitar/deshabilitar dinámicamente los puertos USB sin reiniciar el firewall

CONSULTA:

En virtud del Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública inciso h) Libertad de concurrencia que indica "las entidades contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias y formalidades innecesarias¿. ¿

Se entiende que los puertos USB en los firewalls están destinados principalmente para funciones de gestión en casos específicos, como actualizaciones o recuperación del sistema. Sin embargo, en los presentes bases se solicita contar con un puerto RJ45 exclusivo para la administración del firewall, además de que la gestión también puede realizarse a través de las interfaces de tráfico.

En ese sentido, condicionar la participación a la capacidad de habilitar o deshabilitar los puertos USB sin necesidad de reiniciar el equipo podría limitar injustamente la oferta de fabricantes que, cumpliendo con todos los requerimientos de funcionalidad y seguridad, no disponen de esta característica específica. Cabe destacar que el uso de puertos USB en firewalls es poco frecuente, y en muchos casos ni siquiera se utiliza.

Por lo tanto, se solicita a la entidad considerar esta funcionalidad como un criterio opcional y no excluyente, con el fin de no restringir la competencia ni limitar propuestas técnicamente viables.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, la característica técnica de "Habilitar/deshabilitar dinámicamente los puertos USB sin reiniciar el firewall" será opcional, a fin de fomentar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

SEGURIDAD

- Habilitar/deshabilitar dinámicamente los puertos USB sin reiniciar el firewall (opcional)

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

DICE:

Incluir rieles deslizantes para montar en rack, administrador de cables

CONSULTA:

Se entiende que los rieles deslizantes son comúnmente utilizados en servidores para facilitar su apertura e instalación o retiro de componentes internos. Sin embargo, en el caso de los firewalls, este tipo de modificaciones no están permitidas por los propios fabricantes y, además, no se ha solicitado dicha funcionalidad en las presentes bases

Por lo tanto, se solicita a la entidad confirmar si será aceptable que el postor proponga una solución que incluya rieles deslizantes únicamente para fines de montaje en rack, o en su defecto, que se incluya el kit de montaje correspondiente según lo determinado por el fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado.

La característica RIELES de las especificaciones técnicas se cambia a MONTAJE, asimismo, se incluye la opción kit de montaje correspondiente según lo determinado por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MONTAJE

- Incluir rieles deslizantes para montar en rack, administrador de cables; o
- Kit de montaje correspondiente según lo determinado por el fabricante.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

DICE:
Software de administración y monitoreo a través de una sola consola gráfica basada en web para administración local y remota.

CONSULTA:

Dado que en las presentes bases únicamente se hace mención a dos (02) firewalls, se solicita a la entidad aclarar si se requiere una solución dedicada adicional para cumplir con el requerimiento de administración y monitoreo, o si este aspecto podrá ser cubierto mediante las capacidades nativas de administración y monitoreo que ofrecen los propios firewalls propuestos.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.5.1.1. **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no se solicitando una solución dedicada adicional para cumplir con el requerimiento de administración y monitoreo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

DICE:
La licencia debe tener la capacidad de protección contra amenazas, IPS, advanced malware protection, application control, url, dns & video filtering, antispam service.

CONSULTA:

En virtud del Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública inciso j) Competencia que indica " los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, de modo que garantice el equilibrio entre la calidad y el precio. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia¿.

Se comprende que la entidad actualmente esta solicitando licenciamiento de un fabricante en específico, el cual estaría desvirtuando el requerimiento y limitando la participación:

Antispam service: esta licencia no esta dentro de las capacidades de un firewall, por lo que estaría ya formando parte de una solución adicional y se estaría desvirtuando el requerimiento agregando soluciones adicionales a las evaluadas en el estudio de mercado.

Video Filtering: esta licencia es exclusiva del fabricante Fortinet, por lo que se estaría limitando la participación de diferentes fabricantes.

<https://www.fortinet.com/content/dam/fortinet/assets/data-sheets/og-fortiguard.pdf>

Esto limita la participación de fabricantes potenciales, además que se estaría vulnerando los principios de contrataciones, dicho lo anterior, con la finalidad de contar con una mayor pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que se aceptará que los firewalls ofertados cuenten con por lo menos las siguientes capacidades: IPS, protección contra malware, control de aplicaciones, filtrado URL, seguridad de dns.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.5.1.1. **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, se generaliza lo requerido en las especificaciones técnicas.

La denominación correcta y general de la capacidad de protección señalada "video filtering" es filtro de información.

Asimismo, se corrige el error de redacción amanezcas por amenazas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

LICENCIA

- La licencia debe tener la capacidad de protección contra amenazas: IPS, advanced, malware protection, application control, url, dns & filtro de información, antispam service.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

DICE:
Debe permitir la protección para protocolos y tráfico anómalos, y debe tener habilitado mínimamente los siguientes: RIP, BGP, OSPF v2 y v3, IGMP v2 y v3, PIMSM, PIM-DM.

CONSULTA:

En virtud del Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública inciso h) Libertad de concurrencia que indica "las entidades contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias y formalidades innecesarias¿.

Se entiende que la entidad ha solicitado que la solución ofertada cuente con soporte para múltiples protocolos de enrutamiento, incluyendo RIP, BGP, OSPF v2 y v3, IGMP v2 y v3, PIM-SM y PIM-DM. No obstante, se observa que resulta técnicamente improbable y poco práctico el uso de todos estos protocolos en un mismo entorno, especialmente considerando que el presente requerimiento se limita a la adquisición de dos (02) firewalls perimetrales, sin indicios de que el proyecto contemple múltiples sedes o una infraestructura distribuida que justifique su implementación. Además, al tratarse de una solución perimetral, lo más probable es que el enrutamiento requerido sea estático, ya que no existirían otros dominios con los cuales intercambiar rutas mediante protocolos dinámicos.

Dicho lo anterior, la exigencia de compatibilidad con la totalidad de los protocolos señalados podría vulnerar los principios de libre concurrencia establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, al limitar injustificadamente la participación de soluciones técnicamente viables que cumplen con los objetivos del proyecto, pero que no implementan todos los protocolos solicitados.

Por ello, se solicita a la entidad reconsiderar el requerimiento y confirmar si será aceptable que la solución ofertada sea compatible con, al menos, los siguientes protocolos de enrutamiento dinámico: RIP, OSPF v2 y BGP, los cuales son ampliamente utilizados y suficientes para este tipo de implementación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.5.1.1. **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado.

Las bases han establecido que los equipos se instalarán en dos sedes de nivel regional de la Entidad (Lima, distritos de San Isidro y Pucusana).

Asimismo, la Entidad está en pleno crecimiento tecnológico (aplicaciones, sistemas y servicios), por tanto, se necesitan los protocolos de enrutamiento propuestos en las especificaciones técnicas con el fin de garantizar la seguridad adecuada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

DICE:
Debe soportar redundancia a enlaces. La solución debe incluir capacidades de SD-WAN durante la vigencia del contrato, permitiendo mejorar la conectividad con las sedes remotas. Se aceptará componentes adicionales para cumplir el requerimiento.

CONSULTA:

En virtud del Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública inciso h) Libertad de concurrencia que indica "las entidades contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias y formalidades innecesarias¿.

Se comprende que el requerimiento busca incluir capacidades de SD-WAN, haciendo alusión a la interconexión entre sedes remotas. Sin embargo, en las bases del proceso únicamente se menciona la adquisición de dos (02) firewalls, sin precisar la cantidad de sedes involucradas ni señalar que la entidad cuente actualmente con múltiples enlaces de Internet o conectividad MPLS que justifiquen la implementación de una solución SD-WAN.

En ese sentido, la exigencia de esta funcionalidad podría ser interpretada como una restricción innecesaria que limita la participación de otros postores, en contravención con el principio citado.

Por lo tanto, se solicita a la entidad considerar esta característica como opcional. En caso contrario, se solicita amablemente aclarar la topología SD-WAN que se desea implementar, así como confirmar si el proyecto contempla más dispositivos firewalls adicionales o una expansión futura, dado que ello no ha sido mencionado en el estudio de mercado ni en las bases del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado.

Las bases han establecido que los equipos se instalarán en dos sedes de nivel regional de la Entidad (Lima, distritos de San Isidro y Pucusana) .

Por tal motivo, para la comunicación entre las sedes se necesitara capacidades SD-WAN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

DICE:
Debe de tener un rendimiento de NGFW (que soporte en simultaneo: Application Control, Firewall, IPS): 11Gbps mínimo, medido en condiciones de prueba o mixtura empresariales o en transacciones HTTP de 64KB.

CONSULTA:

En virtud del Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública, inciso j) Competencia, que indica: "los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, de modo que garantice el equilibrio entre la calidad y el precio. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia¿.

Se comprende que no todos los fabricantes utilizan las mismas métricas para evaluar el rendimiento de sus soluciones de seguridad, ya que cada uno emplea metodologías y estrategias de prueba distintas. En ese sentido, establecer una única métrica como requisito obligatorio, sin considerar equivalencias, podría restringir injustificadamente la participación de otros fabricantes que ofrecen soluciones con alto rendimiento y calidad comprobada.

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores y garantizar una competencia efectiva, se solicita a la entidad confirmar que se aceptará, para aquellos fabricantes que no disponen de la métrica específica de rendimiento de NGFW, el uso de la métrica de rendimiento de Firewall tradicional, siempre que esta se encuentre debidamente respaldada con pruebas bajo el estándar RFC 2544, y que alcance al menos un rendimiento de 36 Gbps, asegurando así una capacidad equivalente a lo solicitado y alineada con los objetivos de desempeño requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado, la métrica de rendimiento será de NGFW con el mínimo descrito de 11Gbs según las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

DICE:
Debe de tener un rendimiento Threat Prevention o Threat Protection (cuando opera en simultáneo): Application Control, firewall, IPS, Antivirus/Antimalware/Anti-Bot/Antispyware) de 10 Gbps mínimo, medido en condiciones de prueba o mixtura empresariales o en transacciones HTTP de 64KB.

CONSULTA:

En virtud del Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública, inciso j) Competencia, que indica: "los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, de modo que garantice el equilibrio entre la calidad y el precio. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia, se formula la siguiente consulta:

Se observa que el requerimiento técnico establece que el firewall debe contar con un rendimiento de Threat Prevention o Threat Protection de mínimo 10 Gbps, medido en condiciones de prueba mixtas empresariales o en transacciones HTTP de 64KB.

Al respecto, se solicita a la entidad aceptar como válido un rendimiento de 19 Gbps en funcionalidades equivalentes de Threat Prevention (Gateway AV, Anti-Spyware, IPS y Application Control), medido mediante herramientas estándar de la industria (Keysight HTTP performance test tools), bajo pruebas realizadas con múltiples flujos a través de múltiples pares de puertos. Esta metodología garantiza una medición objetiva, reproducible y comparable con los estándares técnicos actuales.

Dicho rendimiento supera ampliamente el mínimo solicitado, por lo que se solicita que se acepte como opción válida dentro del proceso de evaluación, a fin de no restringir la participación de fabricantes que presentan productos con altas capacidades de prevención de amenazas, pero utilizan metodologías de prueba igualmente reconocidas internacionalmente, lo cual permitiría una mayor pluralidad de propuestas en línea con los principios de libre competencia y eficiencia del proceso de contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado.

Según las especificaciones técnicas los equipos deben de tener un rendimiento Threat Prevention o Threat Protection (cuando opera en simultáneo): Application Control, firewall, IPS, Antivirus/Antimalware/Anti-Bot/Antispyware) de 10 Gbps mínimo, el postor debe considerar ese mínimo dentro su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

DICE:
El equipo debe soportar como mínimo 7.8 millones de sesiones o conexiones concurrentes y 500 mil nuevas sesiones por segundo o conexiones por segundo, validados en transacciones HTTP.

CONSULTA:

Realizando un cálculo estimado para no sobredimensionar innecesariamente la solución, se ha considerado un promedio de 200 sesiones HTTP por usuario. Aplicando un factor de holgura del 30% para crecimiento futuro, se puede interpretar que la entidad estaría solicitando que el firewall soporte aproximadamente 27,000 usuarios simultáneos, sin considerar aún un eventual incremento adicional en el número de sesiones.

Asimismo, en virtud del Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública, inciso e) Presunción de veracidad, que indica: ¿es la presunción, en la tramitación de documentos dentro del proceso de contratación, de que los documentos y declaraciones formulados por los administrados corresponden a la verdad de los hechos que afirman. Esta presunción admite prueba en contrario¿.

En ese sentido, se solicita a la entidad confirmar si se aceptará, dentro del presente proceso, evaluar soluciones que midan las sesiones a nivel de paquetes de capa 4, lo cual garantiza una disponibilidad equivalente en el manejo de sesiones, asegurando así el cumplimiento del requerimiento técnico bajo otro enfoque de medición igualmente válido que va más acorde a la cantidad de usuarios con las que cuenta CONIDA actualmente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.5.1.1. **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado, se necesita que el equipo realice la validación de transacciones en HTTP, a fin de verificar la transferencia de datos, independiente de los valores de TCP alcanzados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código : 20524531861	Fecha de envío : 23/04/2025
Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:32:19

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

DICE:
El equipo debe soportar como mínimo 7.8 millones de sesiones o conexiones concurrentes y 500 mil nuevas sesiones por segundo o conexiones por segundo, validados en transacciones HTTP.

CONSULTA:

En relación con el requerimiento técnico de que la solución ofertada soporte 500,000 conexiones por segundo en HTTP, se debe considerar que este valor corresponde a una medición de capa 7 (HTTP), la cual implica un mayor consumo de recursos y está asociada generalmente a pruebas de laboratorio en condiciones controladas y no al comportamiento real en producción.

Desde el punto de vista técnico, las conexiones a nivel de capa 4 (transport layer) representan una medición más estándar y objetiva para evaluar la capacidad de los firewalls, ya que reflejan el número real de conexiones simultáneas que el equipo puede establecer y mantener usando protocolos como TCP o UDP, sin necesidad de procesamiento adicional a nivel de aplicación.

Considerando lo anterior, y con el objetivo de garantizar una mayor pluralidad de participación sin afectar la calidad del servicio, se solicita a la entidad reevaluar el requerimiento técnico y confirmar si se aceptará que las conexiones por segundo sean medidas a nivel de capa 4, y que el umbral requerido se adecúe a un valor más realista y alcanzable, como 220,000 conexiones por segundo, lo cual sigue siendo adecuado para una carga considerable de usuarios y escenarios empresariales exigentes.

Esta solicitud se sustenta además en el Artículo 5 de los Principios Rectores de la Contratación Pública, inciso j) Competencia, que indica: "los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, garantizando el equilibrio entre calidad y precio. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado, se necesita que el equipo realice la validación de transacciones en HTTP, a fin de verificar la transferencia de datos, independiente de los valores de TCP alcanzados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

DICE:

Incluir capacidad de trabajar con firewalls virtualizados dentro del mismo equipo.

CONSULTA:

En virtud del Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública, inciso h) Libertad de concurrencia, que establece: "las entidades contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias y formalidades innecesarias".

Se entiende que la entidad requeriría una solución con más de dos firewalls, al solicitar que estos funcionen bajo un esquema virtualizado. En ese sentido, se solicita a la entidad precisar cómo y en qué entorno se aplicarán los firewalls virtuales solicitados, así como indicar si actualmente existe una implementación activa de dichos firewalls virtuales.

En caso no se cuente con esta implementación, ni se tenga un entorno definido para su aplicación, se solicita a la entidad considerar este requerimiento como opcional, ya que de lo contrario se estaría incluyendo una exigencia innecesaria que podría limitar la participación de diversos postores, vulnerando así los principios de las contrataciones públicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.5.1.1. **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado.

Las bases han establecido que los equipos se instalarán en dos sedes de nivel regional de la Entidad (Lima, distritos de San Isidro y Pucusana).

Asimismo, la Entidad está en pleno crecimiento tecnológico (aplicaciones, sistemas y servicios), por tanto, se necesitará trabajar con firewall virtualizados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

DICE:
El agente de VPN debe validar la configuración del dispositivo del cliente antes de otorgar el acceso a la red. Debe soportar como mínimo los siguientes criterios de evaluación antes de brindar el acceso a la red: detectar un proceso específico en ejecución, detectar un registro específico, protección activa del antivirus, firewall de host y versión de sistema operativo, así como una combinación de estos criterios.

CONSULTA:

En virtud del Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública, inciso j) Competencia, que señala: "los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, de modo que garantice el equilibrio entre la calidad y el precio. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia".

Se solicita a la entidad aclarar si dentro del requerimiento se está solicitando una solución de Zero Trust Network Access (ZTNA) o Software Defined Perimeter (SDP), ya que las características técnicas requeridas son propias de dichas soluciones especializadas y no de un firewall perimetral tradicional.

Esto podría interpretarse como una exigencia que desvirtúa el objeto de la contratación ¿la adquisición de 02 firewalls¿ y que, además, limita la participación de diversos fabricantes, cuyas soluciones se estructuran en líneas de productos diferenciadas entre funcionalidades de firewall y soluciones ZTNA/SDP.

Dicho lo anterior, se solicita a la entidad considerar esta característica como opcional, a fin de no vulnerar los principios de competencia y libertad de concurrencia establecidos en la normativa de contrataciones públicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado, se está solicitando una solución de ZTNA del mismo fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

DICE:
Debe permitir el control de navegación sin necesidad de instalación de software del cliente, a través del uso portal cautivo.

CONSULTA:

En virtud del Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública, inciso h) Libertad de concurrencia, que indica: "las entidades contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias y formalidades innecesarias¿.

Se entiende que la implementación de un portal cautivo no corresponde a la funcionalidad principal de un NGFW (Next Generation Firewall), sino que es una característica propia de soluciones de networking, como sistemas NAC, Wi-Fi u otras plataformas orientadas a la autenticación de usuarios en redes de acceso. Por tanto, dicho requerimiento podría interpretarse como una exigencia innecesaria que podría limitar injustificadamente la participación de otros fabricantes cuyas soluciones de firewall no incluyen esta funcionalidad de forma nativa.

Asimismo, en virtud del Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública, inciso e) Presunción de veracidad, que indica: ¿es la presunción, en la tramitación de documentos dentro del proceso de contratación, de que los documentos y declaraciones formulados por los administrados corresponden a la verdad de los hechos que afirman. Esta presunción admite prueba en contrario¿.

Dicho lo anterior, se solicita a la entidad considerar este requerimiento como opcional, especialmente en el caso de que la solución actual de firewalls con la que cuente la entidad tenga dicha capacidad, pero no la tenga implementada actualmente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, se suprimirá de las bases, la característica señalada:

Debe permitir el control de navegación sin necesidad de instalación de software del cliente, a través del uso portal cautivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS

- Se debe incluir la capacidad de crear políticas basadas en la visibilidad y el control de quién está usando dichas aplicaciones a través de la integración con los servicios de directorio, a través de la autenticación LDAP, ...
- Debe tener integración con RADIUS para identificar a los usuarios y grupos que permiten las políticas de granularidad/controles basados en usuarios y grupos de usuarios.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

DICE:
La tecnología adquirida debe ser parte de la agrupación internacional Cyber Threat Alliance (CTA) para compartir indicadores de compromiso (IoC) con otros fabricantes líderes de ciberseguridad en base al framework de MITRE ATT&CK, con el fin de mejorar la protección de los clientes a través de la detección de contenido malicioso como: archivos, nombres de dominio, direcciones IP y URL's

CONSULTA:

En virtud del Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública, inciso j) Competencia, que indica: "los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, de modo que garantice el equilibrio entre la calidad y el precio. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia".

Se observa que los requisitos relacionados con los reportes solicitados, específicamente el hecho de ser miembro del Cyber Threat Alliance (CTA) y obtener una calificación mínima del 98% y AAA en el reporte de CyberRatings, restringen de forma significativa la participación de otros fabricantes. Según un análisis del mercado actual, solo un fabricante cumpliría simultáneamente con ambos criterios, favoreciendo directamente a la marca FORTINET.

Dicho lo anterior, se solicita a la entidad considerar dichos requerimientos como opcionales, a fin de evitar restricciones a la libre competencia y garantizar una participación plural de postores, en cumplimiento de los principios de las contrataciones públicas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede parcialmente lo solicitado, se suprimirá de las bases la exigencia de cumplir con la calificación AAA según el último reporte de Enterprise Firewall Report de CyberRatings, mínimo del año 2023.

Asimismo, se corrige el error de redacción URI's por URL's.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

PREVENCIÓN DE AMENAZAS

- La tecnología adquirida debe ser parte de la agrupación internacional Cyber Threat Alliance (CTA) para compartir indicadores de compromiso (IoC) con otros fabricantes líderes de ciberseguridad en base al framework de MITRE ATT&CK, con el fin de mejorar la protección de los clientes a través de la detección de contenido malicioso como: archivos, nombres de dominio, direcciones IP y URL's.

- El fabricante deberá tener una efectividad de seguridad mayor o igual al 98%.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

DICE:
El fabricante deberá tener una efectividad de seguridad mayor o igual a 98% y calificación AAA según el último reporte de Enterprise Firewall Report de CyberRatings, mínimo del año 2023.

CONSULTA:

En virtud del Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública, inciso j) Competencia, que indica: "los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, de modo que garantice el equilibrio entre la calidad y el precio. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia".

Se observa que los requisitos relacionados con los reportes solicitados, específicamente el hecho de ser miembro del Cyber Threat Alliance (CTA) y obtener una calificación mínima del 98% y AAA en el reporte de CyberRatings, restringen de forma significativa la participación de otros fabricantes. Según un análisis del mercado actual, solo un fabricante cumpliría simultáneamente con ambos criterios, favoreciendo directamente a la marca FORTINET.

Dicho lo anterior, se solicita a la entidad considerar dichos requerimientos como opcionales, a fin de evitar restricciones a la libre competencia y garantizar una participación plural de postores, en cumplimiento de los principios de las contrataciones públicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede parcialmente lo solicitado, se suprimirá de las bases la exigencia de cumplir con la calificación AAA según el último reporte de Enterprise Firewall Report de CyberRatings, mínimo del año 2023.

Asimismo, se corrige el error de redacción URI's por URL's.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

PREVENCIÓN DE AMENAZAS

- La tecnología adquirida debe ser parte de la agrupación internacional Cyber Threat Alliance (CTA) para compartir indicadores de compromiso (IoC) con otros fabricantes líderes de ciberseguridad en base al framework de MITRE ATT&CK, con el fin de mejorar la protección de los clientes a través de la detección de contenido malicioso como: archivos, nombres de dominio, direcciones IP y URL's.
- El fabricante deberá tener una efectividad de seguridad mayor o igual al 98%.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

DICE:
Las características de IPS y antivirus deben funcionar de forma permanente, pudiendo utilizarlas de forma indefinida, aunque no exista el derecho a recibir actualizaciones o no exista un contrato de garantía del software con el fabricante.

CONSULTA:

Para una entidad como CONIDA, que realiza investigaciones científicas, supervisiones y controles en el ámbito aeroespacial, y que maneja información altamente sensible, es fundamental mantener los más altos estándares de seguridad y continuidad operativa, ya que se encuentra en constante exposición a amenazas cibernéticas. Por lo tanto, no contar con soporte y actualizaciones permanentes no es una práctica recomendada, ya que comprometería directamente la integridad y seguridad de la entidad, por las siguientes razones:

¿ Las funcionalidades críticas de IPS (Sistema de Prevención de Intrusos) y antivirus requieren actualizaciones frecuentes para mantenerse eficaces frente a nuevas amenazas. Sin estas actualizaciones, las capacidades de protección se verían gravemente limitadas.

¿ Los firewalls pueden perder compatibilidad con los sistemas operativos o plataformas tecnológicas debido al constante avance y evolución en el entorno de ciberseguridad, lo cual impediría su integración o correcto funcionamiento en el mediano plazo, lo cual ningún fabricante cumpliría un funcionamiento de alguna capacidad de manera permanente.

¿ La no recepción de actualizaciones implicaría que la entidad estaría aceptando un nivel de vulnerabilidad permanente, ya que no se podrían corregir fallas de seguridad ni aplicar parches que mitiguen riesgos conocidos, lo cual expone a CONIDA a potenciales brechas de seguridad.

¿ Finalmente, es importante señalar que los firewalls deben contar siempre con garantía de fabricante, ya que no están exentos de presentar fallas que requieran una atención técnica especializada, incluyendo RMA (reemplazo de partes defectuosas).

Por todo lo expuesto, se solicita a la entidad considerar como obligatoria la disponibilidad de soporte, actualizaciones y garantía del fabricante, o en su defecto, evaluar como opcional este requerimiento debido que limita estas buenas prácticas, ya que podrían poner en riesgo la seguridad institucional y la continuidad operativa de una entidad crítica como CONIDA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.5.1.1. **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado.

Las especificaciones técnicas consideran una licencia de tres (03) años, posteriormente la Entidad realizará la contratación respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

DICE:
Permitir el bloqueo y continuación (que permita al usuario acceder a un sitio potencialmente bloqueado, informándole en pantalla del bloqueo y permitiendo el uso de un botón Continuar para que el usuario pueda seguir teniendo acceso al sitio).

CONSULTA:

Como una buena práctica de ciberseguridad, no es recomendable permitir que los usuarios puedan continuar navegando hacia un sitio web luego de que haya sido bloqueado por un administrador. Esta práctica contradice los principios básicos de una estrategia de ciberseguridad efectiva, cuya finalidad es prevenir cualquier tipo de contacto con sitios maliciosos que puedan comprometer la integridad de la red institucional.

Permitir que el usuario tenga la opción de ignorar el bloqueo representa un riesgo significativo para la seguridad de la entidad, ya que podría facilitar el establecimiento de canales de comunicación con servidores de Comando y Control (C&C), los cuales son comúnmente utilizados en campañas de malware avanzado y ransomware, comprometiendo así la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información crítica que maneja CONIDA.

Dicho lo anterior, se solicita a la entidad considerar esta característica como opcional, a fin de no comprometer la postura de seguridad de la institución ni limitar la participación de soluciones alineadas con las mejores prácticas del sector.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado, debido a que existen algunas situaciones que lo podrían requerir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

DICE:
El contratista deberá presentar dentro de su propuesta la documentación, en español, sobre un (01) test de vulnerabilidad de la solución presentada, esta documentación se debe basar en un (01) sustento técnico de la solución que se empleará, mediante hojas técnicas, datasheets o guías de administración del fabricante que permita verificar su cumplimiento.

CONSULTA:

Se solicita a la entidad confirmar si será aceptable la presentación de una carta del fabricante en la que se certifique que la solución ofertada ha superado satisfactoriamente las evaluaciones de seguridad realizadas por la entidad ICSA Labs, y que como resultado se ha otorgado al fabricante una certificación que respalda dichas pruebas en la categoría de firewalls.

Esta certificación internacional reconocida respalda la eficacia y confiabilidad de la solución, por lo que se considera una alternativa válida y técnicamente equivalente para acreditar el cumplimiento del requerimiento solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado.

El test de vulnerabilidades de la solución presentada, podrá acreditarse mediante informes públicos, siempre y cuando estén respaldados por entidades con estándares internacionales que muestren el análisis de vulnerabilidades del firmware de los equipos o una certificación que respalde dichas pruebas en la categoría del equipo de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1. Documentos para la admisión de la oferta (literal f)

3.1.5.1.1. Características técnicas (Condiciones generales)

Asimismo, podrá acreditarse mediante informes públicos, siempre y cuando estén respaldados por entidades con estándares internacionales que muestren el análisis de vulnerabilidades del firmware de los equipos o una certificación que respalde dichas pruebas en la categoría del equipo de seguridad.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

DICE:

Constancias:

Al término de la capacitación se deberá entregar un certificado del curso a los participantes.

CONSULTA:

Debido que la capacitación será impartida por personal del postor ganador certificado en la solución ofertada, sírvase aclarar que el certificado del curso para los participantes deberá ser emitido por el postor ganador.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.5.1.1. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, los certificados para los participantes deberán ser brindados por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

Capacitación - Constancias:

Los certificados para los participantes deberán ser brindados por el contratista.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

DICE:
Un (01) Jefe del Proyecto:
a) Formación académica: Título profesional en cualquiera de las siguientes carreras:
¿ Ingeniería de Sistemas
¿ Ingeniería Informática
¿ Ingeniería de Computación, Redes y Comunicaciones.

CONSULTA:
Con la finalidad de brindar una mayor pluralidad de postores que cuenten con jefes de proyectos capacitados, se solicita a la entidad confirmar que se aceptará el título profesional de Ingeniería electrónica.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.5.3. **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, se ampliará la formación académica del personal clave Jefe del Proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.3. Requisitos del proveedor y personal

Un (1) Jefe del Proyecto

a) Formación Académica
- Ingeniería electrónica.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

DICE:

Un (01) Técnico Especialista:

a) Formación académica: Título profesional en cualquiera de las siguientes carreras:

¿ Informática

¿ Computación

¿ Redes y Comunicaciones de datos

CONSULTA:

Con la finalidad de brindar una mayor pluralidad de postores que cuenten con técnicos especialistas capacitados, se solicita a la entidad confirmar que se aceptará el título profesional de Ingeniería de sistemas y empresarial o Sistemas o telecomunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.5.3. **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, se ampliará la formación académica del personal clave Técnico Especialista, precisándose que se aceptarán las carreras profesionales en ingeniería o técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.3. Requisitos del proveedor y personal

Un (1) Técnico Especialista

a) Formación Académica

Carreras profesionales en ingeniería o técnicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Informática.
- Computación.
- Redes y comunicación de datos.
- Telecomunicaciones.
- Sistemas.
- Sistemas y empresarial.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

DICE:

Un (01) Técnico Especialista:

a) Formación académica: Título profesional en cualquiera de las siguientes carreras:

¿ Informática

¿ Computación

¿ Redes y Comunicaciones de datos

CONSULTA:

Con la finalidad de brindar una mayor pluralidad de postores que cuenten con técnicos especialistas capacitados, se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán Técnicos especialistas que cuenten con el grado técnico o bachiller o titulado profesional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.5.3. **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que el numeral 3.1.5.3. establece que la experiencia profesional del personal clave Técnico Especialista se contabiliza desde la obtención del título profesional, grado de bachiller o título técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.3. Requisitos del proveedor y personal

Un (1) Técnico Especialista

b) Experiencia profesional: tres (03) años en instalación y configuración de firewall, infraestructura TI, equipos de comunicación; contabilizados desde la obtención del título profesional, grado de bachiller o título técnico.

La experiencia del personal clave Técnico Especialista será presentada en la oferta.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

DICE:

Un (01) Técnico Especialista:

c) Certificaciones oficiales requeridas:

- ¿ Certificación avanzada a nivel de la solución de Firewall.
- ¿ Certificación en Seguridad de la Información o relativos al tema.
- ¿ Certificación en Networking a nivel Profesional.

CONSULTA:

Dado que la solución objeto del presente proceso corresponde a firewalls de seguridad perimetral, y considerando que se requiere que el personal técnico cuente con la capacidad de implementar y brindar soporte a la solución ofertada, se solicita a la entidad confirmar que será aceptable que el técnico especialista propuesto cuente, como mínimo, con una certificación oficial emitida por el fabricante de la solución ofertada, lo cual garantiza su idoneidad técnica para cumplir con los objetivos del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.3. Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado, el personal clave Técnico Especialista debe cumplir con las tres (03) certificaciones oficiales requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:19

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

DICE: El postor debe de acreditar un monto facturado acumulado de equivalente a S/400,00. 00¿¿...Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de servidores, venta de equipos Switches, venta de soluciones de almacenamiento, venta de soluciones de backup, ventas de licenciamientos (sistemas operativos, virtualizadores,kubernetes)

CONSULTA:

Dado que la solución objeto del presente proceso corresponde a firewalls de seguridad perimetral, y considerando que se requiere que la experiencia del postor en la especialidad sea de Firewall, se solicita a la entidad confirmar que solo será aceptable que la experiencia del postor sea de: Venta equipamiento Firewall, servicio de soporte de equipo firewall, renovación de licencias y mantenimiento para equipos perimetral firewall, licenciamiento de la solución firewall, servicio de configuración firewall.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, se ampliará los bienes similares propuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: ..., venta de firewalls en general y licencias asociadas a dicho firewalls.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código : 20606034718	Fecha de envío : 23/04/2025
Nombre o Razón social : KCCORP E.I.R.L.	Hora de envío : 23:47:16

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Páginas 24 y 28

Antecedentes:

3.1.5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

Mantenimiento preventivo

Como parte del servicio de mantenimiento, el contratista deberá realizar tres (03) mantenimientos preventivos, sin costo adicional para la Entidad, de acuerdo con el siguiente cronograma: ...

3.1.5.14. Forma de pago

Prestaciones accesorias

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en tres (3) pagos periódicos.

Observación:

El numeral 29.1. del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que los términos de referencia que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Al respecto, teniendo en consideración que las prestaciones accesorias (mantenimiento preventivo) se pagan conforme se detalla en la Forma de Pago se solicita al comité de selección que en coordinación con el área usuaria se suprima del numeral 3.1.5.2. lo referido a que el mantenimiento preventivo es "sin costo adicional para la Entidad".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.5.2. **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 del Reglamento de la ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

OBSERVACIÓN ADMITIDA

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado. Se suprimirá de las Bases del numeral 3.1.5.2. lo referido a que el mantenimiento preventivo es "sin costo adicional para la Entidad".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- Mantenimiento preventivo

Como parte del servicio de mantenimiento, el contratista deberá realizar tres (03) mantenimientos preventivos, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20606034718	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	KCCORP E.I.R.L.	Hora de envío :	23:47:16

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

Antecedentes:

3.1.5.3. Requisitos del proveedor y personal

Del Personal clave requerido

Un (01) Técnico Especialista

a) Formación académica: Título Ingeniero, bachiller o técnico en cualquiera de las siguientes carreras:¿

b) Experiencia profesional: tres (03) años ¿; contabilizados desde la obtención del título técnico.

3.2. Requisitos de Calificación

C.1. Experiencia del personal clave

Un (01) Técnico Especialista

Acreditación:

¿, la experiencia se contabilizará desde la obtención del título técnico.

Observación

El numeral 29.1. del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que los términos de referencia que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Al respecto, teniendo en consideración que la formación académica del personal clave - Técnico se establece título ingeniero, bachiller o técnico, se solicita al comité de selección que en coordinación con el área usuaria que la acreditación de la experiencia del personal clave se contabilizará desde la obtención del título ingeniero, bachiller o técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** 3.1.5.3. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 del Reglamento de la ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

OBSERVACIÓN ADMITIDA

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que el numeral 3.1.5.3. establece que la experiencia profesional del personal clave Técnico Especialista se contabiliza desde la obtención del título profesional, grado de bachiller o título técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.3. Requisitos del proveedor y personal

Un (1) Técnico Especialista

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

b) Experiencia profesional: tres (03) años en instalación y configuración de firewall, infraestructura TI, equipos de comunicación; contabilizados desde la obtención del título profesional, grado de bachiller o título técnico.

La experiencia del personal clave Técnico Especialista será presentada en la oferta.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20606034718	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	KCCORP E.I.R.L.	Hora de envío :	23:47:16

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

Antecedentes:

3.1.5.1.1. Características técnicas

Interfaces de RED LAN

Mínimo 12 puertos para RJ45
Mínimo 01 puerto de 1GbE (administración)
Mínimo 02 puertos de 10GbE. (SFP+)
Mínimo 02 puertos de 1GbE. (SFP+)

Observación

El numeral 29.1. del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que los términos de referencia que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Al respecto, teniendo en consideración que la contratación incluye la instalación y puesta en los bienes, se solicita a ese comité de selección que en coordinación con el área usuaria, se establezca de manera objetiva que el contratista deberá incluir en su oferta los transceptores (transceivers) necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.5.1.1. **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 del Reglamento de la ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

OBSERVACIÓN ADMITIDA

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado.

El contratista debe incluir en su solución los transceivers necesarios para cumplir con las características técnicas de las interfaces solicitadas. Tener en consideración que los transceivers deben ser de la misma marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

Condiciones Generales

El contratista debe incluir en su solución los transceivers necesarios para cumplir con las características técnicas de las interfaces solicitadas. Tener en consideración que los transceivers deben ser de la misma marca ofertada.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:24

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

DICE:

Debe soportar como mínimo 02 procesadores físicos

CONSULTA:

Debido que esta información no suele ser de dominio público, se solicita a la entidad considerar esta característica como opcional, con la finalidad de generar una pluralidad de postores que si cumplan con los requerimientos solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.5.1.1. **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que para la admisión de ofertas no se ha solicitado que se acredite las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.

Sin embargo, en la oferta deberá indicarse la marca y modelo de los equipos ofertados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada indicando la marca y modelo de los equipos ofertados.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:24

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

DICE:

Habilitar/deshabilitar dinámicamente los puertos USB sin reiniciar el firewall

CONSULTA:

Se solicita a la entidad indicar porque este requerimiento puede ser determinante para dejar fuera a soluciones que cuenten con puertos USB pero que no cuenten con la capacidad de deshabilitar o habilitar sin alguna condicionante, además que estos puertos USB suelen ser de poco uso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, la característica técnica de "Habilitar/deshabilitar dinámicamente los puertos USB sin reiniciar el firewall" será opcional, a fin de fomentar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

SEGURIDAD

- Habilitar/deshabilitar dinámicamente los puertos USB sin reiniciar el firewall (opcional)

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:24

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

DICE:
La licencia debe tener la capacidad de protección contra amenazas, IPS, advanced malware protection, application control, url, dns & video filtering, antispam service.

CONSULTA:

Se observa que entidad solicita licencias específicas que limitan competencia:

¿ Antispam service: fuera del alcance de capacidades propias de firewall, implica solución adicional no evaluada en estudio de mercado.

¿ Video Filtering: exclusiva de Fortinet, restringe participación de otros fabricantes.

(<https://www.fortinet.com/content/dam/fortinet/assets/data-sheets/og-fortiguard.pdf>)

Esto vulnera principios de contratación pública. Para garantizar pluralidad de postores, se solicita confirmar que firewalls ofertados podrán incluir mínimamente: IPS, , URL filtering, DNS security, protección contra malware, App control.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, se generaliza lo requerido en las especificaciones técnicas.

La denominación correcta y general de la capacidad de protección señalada "video filtering" es filtro de información.

Además, sobre el antispam service hay pluralidad de marca que cumplen lo solicitado.

Asimismo, se corrige el error de redacción amanezcas por amenazas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

LICENCIA

- La licencia debe tener la capacidad de protección contra amenazas: IPS, advanced, malware protection, application control, url, dns & filtro de información, antispam service.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:24

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

DICE:
Debe permitir la protección para protocolos y tráfico anómalos, y debe tener habilitado mínimamente los siguientes: RIP, BGP, OSPF v2 y v3, IGMP v2 y v3, PIMSM, PIM-DM.

CONSULTA:

Se observa que se solicita soporte para múltiples protocolos de enrutamiento (RIP, OSPF v2/v3, BGP, IGMP v2/v3, PIM-SM, PIM-DM), lo cual resulta técnicamente inviable de usar en simultáneo y poco práctico para una solución perimetral con solo dos firewalls, sin infraestructura distribuida.

Además, al ser una estación de trabajo, no corresponde aplicar protocolos de enrutamiento dinámico, siendo suficiente el enrutamiento estático.

Por ello, se solicita confirmar si será aceptable que la solución ofrezca compatibilidad con al menos OSPF, RIP, BGP, protocolos comunes y suficientes para este tipo de implementación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.5.1.1. **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado.

Las bases han establecido que los equipos se instalarán en dos sedes de nivel regional de la Entidad (Lima, distritos de San Isidro y Pucusana).

Asimismo, la Entidad está en pleno crecimiento tecnológico (aplicaciones, sistemas y servicios), por tanto, se necesitan los protocolos de enrutamiento propuestos en las especificaciones técnicas con el fin de garantizar la seguridad adecuada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:24

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

DICE:
El agente de VPN debe validar la configuración del dispositivo del cliente antes de otorgar el acceso a la red. Debe soportar como mínimo los siguientes criterios de evaluación antes de brindar el acceso a la red: detectar un proceso específico en ejecución, detectar un registro específico, protección activa del antivirus, firewall de host y versión de sistema operativo, así como una combinación de estos criterios.

CONSULTA:

Se solicita a la entidad aclarar si el requerimiento implica una solución ZTNA , ya que las características solicitadas corresponden a estas tecnologías y no a un firewall perimetral. Esto ampliaría el alcance del proceso y limitaría la participación de otros fabricantes. Se recomienda considerar dichas funcionalidades como opcionales, para no restringir la competencia ni desvirtuar el objetivo de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.5.1.1. **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado, se está solicitando una solución de ZTNA del mismo fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:24

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

DICE:
Debe permitir el control de navegación sin necesidad de instalación de software del cliente, a través del uso portal cautivo.

CONSULTA:

Se solicita a la entidad reevaluar la exigencia de portal cautivo, ya que no corresponde a una funcionalidad principal de un firewall de próxima generación, sino que es característica de soluciones como NAC. Incluir este requisito podría limitar la participación de fabricantes cuyos firewalls no integran esta función de forma nativa.

Por ello, se propone que el portal cautivo sea considerado como una característica opcional, evitando restricciones innecesarias que afecten la libre participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.5.1.1. **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, se suprimirá de las bases, la característica señalada:

Debe permitir el control de navegación sin necesidad de instalación de software del cliente, a través del uso portal cautivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS

- Se debe incluir la capacidad de crear políticas basadas en la visibilidad y el control de quién está usando dichas aplicaciones a través de la integración con los servicios de directorio, a través de la autenticación LDAP, Active Directory, E-directorio y base de datos local.

- Debe tener integración con RADIUS para identificar a los usuarios y grupos que permiten las políticas de granularidad/controles basados en usuarios y grupos de usuarios.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:24

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

DICE:
La tecnología adquirida debe ser parte de la agrupación internacional Cyber Threat Alliance (CTA) para compartir indicadores de compromiso (IoC) con otros fabricantes líderes de ciberseguridad en base al framework de MITRE ATT&CK, con el fin de mejorar la protección de los clientes a través de la detección de contenido malicioso como: archivos, nombres de dominio, direcciones IP y URL's

CONSULTA:

El conjunto de reportes en las bases esta direccionado al fabricante Fortinet, se solicita a la entidad considerar este requisito como opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede parcialmente lo solicitado, se suprimirá de las bases la exigencia de cumplir con la calificación AAA según el último reporte de Enterprise Firewall Report de CyberRatings, mínimo del año 2023.

Asimismo, se corrige el error de redacción URI's por URL's.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

PREVENCIÓN DE AMENAZAS

- La tecnología adquirida debe ser parte de la agrupación internacional Cyber Threat Alliance (CTA) para compartir indicadores de compromiso (IoC) con otros fabricantes líderes de ciberseguridad en base al framework de MITRE ATT&CK, con el fin de mejorar la protección de los clientes a través de la detección de contenido malicioso como: archivos, nombres de dominio, direcciones IP y URL's.
- El fabricante deberá tener una efectividad de seguridad mayor o igual al 98%.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CONIDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES - CNOIS

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:24

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

DICE:
El fabricante deberá tener una efectividad de seguridad mayor o igual a 98% y calificación AAA según el último reporte de Enterprise Firewall Report de CyberRatings, mínimo del año 2023.

CONSULTA:

El conjunto de reportes en las bases esta direccionado al fabricante Fortinet, se solicita a la entidad considerar este requisito como opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.5.1.1. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede parcialmente lo solicitado, se suprimirá de las bases la exigencia de cumplir con la calificación AAA según el último reporte de Enterprise Firewall Report de CyberRatings, mínimo del año 2023.

Asimismo, se corrige el error de redacción URI's por URL's.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.5.1.1. Características técnicas

PREVENCIÓN DE AMENAZAS

- La tecnología adquirida debe ser parte de la agrupación internacional Cyber Threat Alliance (CTA) para compartir indicadores de compromiso (IoC) con otros fabricantes líderes de ciberseguridad en base al framework de MITRE ATT&CK, con el fin de mejorar la protección de los clientes a través de la detección de contenido malicioso como: archivos, nombres de dominio, direcciones IP y URL's.
- El fabricante deberá tener una efectividad de seguridad mayor o igual al 98%.